

Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden

UNDMMO



www.policia.gov.co



**DIOS
Y
PATRIA**
Es un honor
ser Policía

IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTÉ ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



**DIOS
Y
PATRIA**
Es un honor
ser Policía



El funcionario interesado debe entregar el expediente únicamente en los Escuadrones Móviles Antidisturbios, según su jurisdicción.

Fecha de inscripción de aspirantes: 26 septiembre al 21 de octubre de 2022.

DIRIGIDA A:

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en el grado de:

Patrullero (mínimo dos años en el grado y hasta fecha fiscal 2016).

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

En cumplimiento a lo exigido en la Directiva Administrativa Transitoria 005/DIPON-DITAH del 01/02/2022 “PLAN DE SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y UBICACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL”, se debe tener en cuenta lo siguiente:

PUNTO IV INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN, LITERAL C.

“El personal que desee participar del proceso de selección para las diferentes especialidades debe contar con el visto bueno del comandante de Región, con el fin de controlar la descapitalización en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes”.

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución 01086 del 29/04/2022 “Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional”

- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 05 años.
- No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o lo norma que la modifique, adicione o derogue (antes de la entrega de resultados de la valoración de trayectoria institucional).
- No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
- Estar declarado Apto para el servicio o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.
- Los requisitos que se definan por la Dirección de Incorporación en coordinación con las Especialidades del Servicio de Policía.

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial GS-2022-009357-DITAH del 22/02/2022.

- Contar con apoyado del Comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección especializada.
- No devengar menos del 50% mensual.
- El personal que haya sido desvinculado de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- No estar próximo a cumplir 20 años en la Institución.
- Contar con más de dos años en la unidad actual.
- El personal que se encuentre inmerso en procesos del nivel central debe contar con el visto bueno de la Dirección a que corresponda, así: DITAH, DINA, DIRAF, SEGEN, INSGE, OFPLA, OFITE, DISAN.

REQUISITOS EMANADOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

- Mediante memorando M-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso “Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”, no podrá participar en convocatorias diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso en las diferentes escuelas de formación.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- Mediante comunicación oficial S-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa "Policía del Vecindario" para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.

REQUISITO EMANADOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (COPEP, PONALSAR, ESMAD, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

REQUISITOS EMANADOS LA UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO)

- 1.200 puntos en el formulario de seguimiento en los dos últimos años.
- No superar los 36 años de edad.
- Estatura mínima requerida 1.70 cm. (ajustado a las dimensiones del protector corporal).

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN - UNDMO

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
INSGE	Nivel nacional	CORONEL ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
DISEC	Nivel nacional	BRIGADIER GENERAL JAVIER JOSUÉ MARTIN GÁMEZ
DITRA	Nivel nacional	BRIGADIER GENERAL WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO
DIASE	Nivel nacional	CORONEL GELBER HERNANDO CORTÉS RUEDA
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	BRIGADIER GENERAL TITO YESID CASTELLANOS TUAY
	Grupos de Erradicación	
	Área de Aviación	
	Control Portuario y Aeroportuario	
DITAH	Nivel central y comisiones	CORONEL JIMMY JAVIER BEDOYA RAMÍREZ
DIJIN	Nivel nacional	CORONEL GERMÁN IVÁN ROMERO SANABRIA
DIRAF	Nivel nacional	CORONEL DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
DICAR	EMCAR	CORONEL WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	
DISAN	Seccionales de Sanidad a nivel país	CORONEL SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO
DIPOL	SIPOL nivel país	CORONEL ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
DIBIE	Colegios de la Policía a nivel país	CORONEL OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
	Clubes sociales y recreacionales de la Policía Nacional	
POLFA	Nivel nacional	BRIGADIER GENERAL SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
DINAE	Escuelas de formación a nivel país centros de instrucción	CORONEL SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA
DINCO	Regionales de Incorporación	CORONEL MARÍA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	
DIPRO	Nivel nacional	CORONEL JHON HARVEY ÁLZATE DUQUE

Documentos Exigidos:

Link para acceder a los formatos:

<https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios/formatos>

El expediente debe ser presentado al Grupo o Unidad Básica de Incorporación al momento de ser citado para iniciar proceso de selección anexando los siguientes documentos:

- Formato de inscripción con la debida autorización del Comandante de la Metropolitana, Departamento, Director de Escuela o Director de Unidad especializada (según la unidad donde labora) anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- Para el personal del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, anexar documento en la carpeta donde se evidencia el visto bueno del señor Comandante de Región.
- Concepto emitido por el comandante directo sobre el desempeño del policial.
- Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año 2021 y 2022 teniendo en cuenta la fecha de presentación al proceso (valoraciones).
- Hoja de vida (expedida por el PSI).

Mayor Información:

Teniente **NILSA ALEJANDRA BETANCOURTH CEBALLOS**

Responsable Talento Humano UNADI

Transversal 21 No 3B-70

Teléfonos: (1) 5159000 Ext: 90052-3166083827

Email: jesep.undam-gtr@policia.gov.co

Capitán **LIDA CAROLINA PEREZ ATARA**

Jefe Área de Selección del Talento Humano (E)

Dirección de Incorporación

Transversal 33 No. 47 A 35 sur Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241